

Tema 1

La organización del Ayuntamiento

El Ayuntamiento trabaja para satisfacer las necesidades de los vecinos de un municipio.



Para conseguir ese objetivo, el Ayuntamiento debe organizar y administrar un municipio.



EL MUNICIPIO

¿Qué son los municipios?

Los municipios son las partes más pequeñas que forman un país.



Cada municipio se compone de un territorio, de los vecinos que viven en él y de un Ayuntamiento.



¿Qué es el Padrón municipal?

Para ser vecino tienes que estar apuntado en el Padrón del municipio donde resides habitualmente.

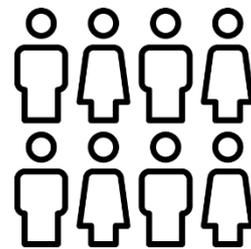
El Padrón es la lista de los vecinos de un municipio.

Todos los vecinos apuntados en el Padrón municipal forman la población del municipio.



ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento está formado por todas las personas que trabajan en él.



Los trabajadores del Ayuntamiento son servidores o funcionarios públicos.

Una parte de esos trabajadores, como el Alcalde o la Alcaldesa, y como los Concejales y las Concejales, son elegidos por los vecinos del municipio.



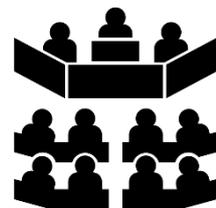
Al grupo que forman el Alcalde y los Concejales también se le suele llamar Corporación municipal.



El resto de empleados debe conseguir su puesto superando un proceso de selección.

El Pleno municipal

El Pleno Municipal es el órgano más importante del Ayuntamiento.



Es el lugar donde todos los vecinos estamos representados por nuestros Concejales.



Una vez son elegidos por los vecinos del municipio, todos los Concejales se reúnen para trabajar.



A esa reunión acuden todos los Concejales

y se le llama el Pleno municipal.

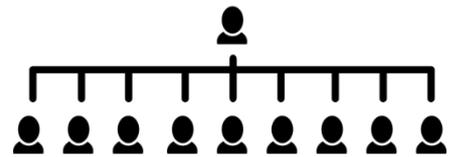
Elección del Alcalde o Alcaldesa y de los Concejales Delegados

En el primer Pleno municipal que hacen, los Concejales eligen a la persona que va a ser la Alcaldesa o el Alcalde.



El Alcalde será el que dirija el gobierno y la administración municipal.

El Alcalde después, elige a los Concejales que van a formar parte de su Gobierno.



Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno colabora con el Alcalde en la responsabilidad de organizar y administrar el municipio.

La Junta de Gobierno Local es como el Gobierno de un país o un territorio.



En este caso, es el Gobierno de un municipio.

Concejales Delegados

Los Concejales que forman parte del Gobierno se llaman Concejales Delegados.



Los Concejales Delegados son como Ministros del Gobierno que a veces son Diputados y Ministros al mismo tiempo.

Cada uno de los Concejales Delegados tiene un área sobre la que gobierna.



En algunos lugares, los Concejales Delegados también pueden especializarse en un distrito o un barrio del municipio.

En el caso del Ayuntamiento de Donostia las áreas de gobierno se estudiarán en el tema 2.



El Alcalde también elige a los que van a ser Tenientes de Alcalde.

Tenientes de Alcalde

Los Tenientes de Alcalde son los concejales que colaboran más estrechamente con el Alcalde.



Los Tenientes de Alcalde pueden sustituir al Alcalde cuando, por ejemplo, está enfermo o está de viaje de trabajo.

Funciones del Pleno Municipal

El Pleno municipal es como el Parlamento del municipio.

Es donde se hacen propuestas y se debaten.



Luego se toman decisiones importantes para organizar y administrar la vida del municipio y de sus vecinos.



El Pleno debe aprobar, por ejemplo:

- Las Normas municipales
- Los Planes municipales

- Los presupuestos del Ayuntamiento.

Ejemplos de Norma municipal son:



La Norma que regula la emisión de ruidos en la ciudad.

O la Norma que regula la instalación de Antenas para telefonía.

Este tipo de Normas suelen llamarse Ordenanzas municipales.

Un **ejemplo de los Planes** que el Pleno debe aprobar son los Planes urbanísticos, que son los que organizan el crecimiento de la ciudad.



El presupuesto que aprueba el Pleno dice cuánto dinero se va a gastar el ayuntamiento para pagar lo que cuesta su funcionamiento y los servicios que nos da.



El Pleno también tiene que preocuparse y cuidar de que el Alcalde y los Concejales Delegados



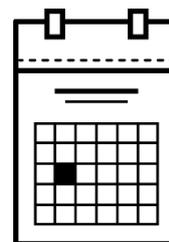
hagan bien su trabajo.

Reuniones del Pleno Municipal

El Pleno Municipal es convocado por el Alcalde.

El Pleno se reúne una vez al mes.

Estas reuniones se llaman sesiones ordinarias.



Cuando lo decide el Alcalde o lo solicitan algunos Concejales, el Pleno se puede reunir en más ocasiones,

A estas reuniones del Pleno se les llama sesiones extraordinarias.

A las sesiones del Pleno puede acudir cualquier persona que lo solicite.

